ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		CESIÓN	X		

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4162.010.26.1. 0800-2026.
CONTRATISTA	JAIME ALFREDO BELTRAN PALMA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	Cédula de ciudadanía No. 94401502
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría del Deporte y la Recreación del proyecto denominado Fortalecimiento al desarrollo del deporte competitivo y de disciplinas urbanas en Santiago de Cali BP - 26005284.
VALOR INICIAL	NUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($9.084.000).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/01/2026
FECHA DE INICIO	20/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30/04/2026
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	NUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($9.084.000).
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	N/A
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: EVELYN INCHUCHALA CORREA
	Identificación del Cesionario: 1107050271
	Fecha de Cesión: La cesión se hará efectiva una vez sea aprobada por las partes a través de la plataforma **SECOP II**.

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:
Que, con el fin de satisfacer esa necesidad, entre el Distrito de Santiago de Cali - SECRETARÍA DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN, el día 17/01/2026, se suscribió contrato electrónico en la plataforma SECOP II No. 4162.010.26.1.0800-2026 con el contratista JAIME ALFREDO BELTRAN PALMA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94401502, cuyo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

objeto consiste en Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría del Deporte y la Recreación del proyecto denominado Fortalecimiento al desarrollo del deporte competitivo y de disciplinas urbanas en Santiago de Cali BP - 26005284

Que las actividades y el producto pactados en el contrato en mención fueron

ACTIVIDADES:

1.Apoyar en la realización de acciones para la organización y desarrollo del deporte competitivo a través de las jornadas y eventos realizados en campo, para la intervención con los diferentes tipos de población que maneja el proyecto, así como al proceso de socialización y a la vinculación de la población beneficiaría del Proyecto.

2.Brindar apoyo y garantizar a través de bases de información verificables, el cumplimiento de las metas establecidas en cantidad de grupos y beneficiarios a partir de la ejecución contractual en el programa institucional asignado y/o como apoyo en cualquiera de las estrategias propias de la sub secretaría de fomento deportivo en la ciudad de Cali y corregimientos.

3.Asistir o brindar apoyo en reuniones, capacitaciones o espacios formativos convocados por el área de Fomento, o que estén directamente relacionados con las actividades del cargo y el desarrollo del programa.

4.Brindar apoyo en actividades operativas, logísticas o asistenciales de carácter misional, requeridas por la Secretaría del Deporte y la Recreación, en cumplimiento del objeto contractual.

5.Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

PRODUCTO:

1.Cronogramas, sesiones de clases, microciclos, entregables de proceso de socialización (actas , listados de asistencias, registro fotográfico de mesas de trabajo) y/o cualquiera de los entregables mencionados anteriormente, correspondientes a las sesiones de clase, entrenamientos, jornadas, actividades o eventos.

2.Formato descargable SIDER de registro de asistencia a sesiones de clase,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

entrenamientos, jornadas, actividades o eventos, formatos de fichas de inscripción y/o listados de asistencia jornadas, actividades o eventos en el formato autorizado por la Secretaría del Deporte y la Recreación.

3.Registro fotográfico de mesas de trabajo, listados de asistencia (en formato autorizado), actas de reunión con su respectiva citación, y/o cualquiera de los entregables mencionados anteriormente.

4.Informe del área con el cumplimiento mensual del cargue de información al Sistema de Gestión de la Calidad, acompañado del pantallazo de Drive del cargue de documentos.

5.Cumplimiento del 100% de otras actividades asignadas (formatos, planillas, listados de asistencia en formato autorizado, registro fotográfico, etc.), y/o cualquiera de los entregables mencionados anteriormente."

Que el contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.0800-2026 fue suscrito conforme al régimen de contratación estatal aplicable y no contempla prohibición expresa para la cesión

Que mediante radicado No. 2026-4162010-000620-2 del 04 de marzo de 2026, el señor JAIME ALFREDO BELTRAN PALMA manifestó formalmente su intención de ceder el contrato por circunstancias personales, sin que exista incumplimiento de las obligaciones contractuales a la fecha de la solicitud.

Que, revisada la ejecución contractual y conforme a lo establecido en la CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR Y FORMA DE PAGO, se determinó que el valor del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 4162.010.26.1.0800-2026 asciende a la suma de NUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($9.084.000), pagaderos por el Distrito de Santiago de Cali en cuatro (4) cuotas, cada una por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($2.271.000).

En virtud de lo anterior, se evidencia que al señor JAIME ALFREDO BELTRAN PALMA se le efectuó el pago de una (1) cuota, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($2.271.000), previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Así mismo, se constata el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales hasta el momento de la solicitud, sin que reposen reportes de incumplimiento, llamados de atención ni afectaciones al objeto contractual.

Que la señora EVELYN INCHUCHALA CORREA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1107050271, acredita la idoneidad y la experiencia requeridas para la ejecución del objeto contractual, cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos en el proceso de selección inicial.

Que el cesionario manifestara su aceptación una vez sea aprobada por las partes a través de la plataforma Secop II.

Que la cesión propuesta:

- No modifica el objeto contractual.
- No altera el valor inicialmente pactado.
- No genera erogaciones adicionales para la entidad.
- No altera el equilibrio económico del contrato.

Así mismo, en atención a la necesidad de garantizar la continuidad en la ejecución de las actividades misionales del proyecto y asegurar el cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia 2026, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2026.

La presente prórroga se justifica en la persistencia de las condiciones que dieron origen a la contratación, así como en la necesidad de evitar la interrupción del servicio, asegurar la correcta culminación de las actividades programadas y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.

Se precisa que la presente prórroga corresponde exclusivamente al saldo pendiente de ejecución contractual, el cual asciende a la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE ($6.813.000), valor que será asumido en su totalidad por el cesionario, en los mismos términos, condiciones y obligaciones inicialmente pactadas. El Distrito de Santiago de Cali pagará el valor en tres (3) cuotas por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($2.271.000) previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La ampliación del plazo no implica adición presupuestal ni modificación del valor global del contrato, y obedece exclusivamente a la necesidad de ajustar el cronograma de ejecución conforme a las condiciones actuales del contrato.

La prórroga solicitada no modifica el objeto contractual ni genera alteración en las condiciones técnicas pactadas, y cuenta con disponibilidad presupuestal conforme a la planeación del proyecto.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:

En consideración de todo lo anteriormente expuesto, se solicita autorizar la cesión y prorrogar el plazo de ejecución contractual del contrato prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 4162.010.26.1.0800-2026.



NOMBRE COMPLETO: TOMAS GUTIERREZ MAÑOSCA

CARGO: SUPERVISOR DEL CONTRATO

CIUDAD Y FECHA: CALI, 12 DE MARZO DE 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.